

Ha tenido entrada en esta Dirección General, el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio de formación profesional correspondiente al título de Técnico en Seguridad, a efectos de emisión del informe previsto en artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la Orden es establecer en la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al Título de Técnico en Seguridad, así como las especialidades y titulaciones requeridas para impartir docencia en estas enseñanzas y los requisitos de espacios y equipamientos que deben reunir los centros, así como las condiciones para que se facilite la oferta educativa correspondiente, los requisitos de acceso a estas enseñanzas y los requisitos para la autorización de su impartición en centros docentes.

Se prevé la implantación en el IES Renacimiento de Madrid y en el IES Salvador Dalí de Leganés, de acuerdo con el apartado 5.2 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que se acompaña, es necesario llevar a cabo obras para el acondicionamiento de espacios en el primero de los centros por un importe de 24.725, que se imputará al subconcepto 63100 del programa 321P «Gestión de Infraestructuras educativas».

Por otro lado, se estima la necesidad de proporcionar mobiliario y equipamiento específico para el desarrollo del plan de estudios con un importe para cada uno de los centros de 16.250, ascendiendo a un total de 32.500 euros, que se imputarán al subconcepto 62804 del programa 321P.

Así se recoge en el informe emitido por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios en el que se confirma la existencia de crédito para llevar a cabo estas actuaciones.

La memoria también hace referencia a dotación de equipamiento y licencias de carácter informático (software) para los dos centros que tiene un coste estimado de 13.300 € para cada uno de los centros en los que se implantarán estas enseñanzas, con un coste total de 26.600 € para ambos centros. Este gasto se imputará al subconcepto 64001 del programa 928 (Estrategia digital), reflejándose de igual forma en el informe emitido por la Dirección General de Estrategia Digital.

La implantación del plan de estudios regulado por este proyecto de orden supone la necesidad de un incremento de cupo de profesores, por lo que la aprobación del proyecto tendrá impacto en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, cuestión que será informada por el centro directivo competente.

En todo caso, cualquier gasto que pueda derivarse de la aprobación y aplicación del proyecto normativo deberá asumirse dentro de los límites presupuestarios establecidos para la Sección competente, y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los techos de gasto asignados a la citada sección.

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Orden objeto del informe.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**